

— AI ACT · REGLAMENTO (UE) 2024/1689

Informe técnico AI Act IA en RR. HH. y selección

Inventario de sistemas de IA, clasificación preliminar de riesgo, obligaciones aplicables, brechas y matriz de respuestas para solicitudes de oferta y compras.

PREPARADO PARA

Veltia Talent, S.L.

SISTEMAS ANALIZADOS

3 sistemas de IA

ENTREGA

Julio 2026

METODOLOGÍA

Árbol normativo v0.1

FECHA DE CORTE NORMATIVA

01/07/2026 (post-Omnibus)

REVISIÓN

Revisión humana · v1.0

Empresa ficticia — informe de ejemplo con fines de demostración

1 Resumen ejecutivo

Veltia Talent es un SaaS de selección que vende a clientes mid-market y enterprise en España y la UE. Utiliza IA en tres puntos de su producto: un motor propio de matching de candidatos, un módulo propio de screening automático de CVs y un copiloto de entrevistas basado en la API de un proveedor tercero, ofrecido bajo marca Veltia.

Conclusión principal. El módulo de **screening automático de CVs** entra con alta probabilidad en el **Anexo III 4(a)** del Reglamento (filtrado y evaluación de candidaturas): sistema de alto riesgo con Veltia como **provider**. Las obligaciones plenas de alto riesgo aplican desde el **2 de diciembre de 2027**; la ventana 2026-2027 es el periodo de preparación. Las obligaciones de transparencia del **Art. 50** aplican ya (agosto 2026) al copiloto de entrevistas.

Posición por sistema

SISTEMA	ORIGEN	ROL DE Veltia	CLASIFICACIÓN PRELIMINAR
Motor de matching VeltiaMatch	Modelo propio	● PROVIDER	Alto riesgo probable — Anexo III 4(a), pendiente de análisis de la excepción 6.3 según configuración por cliente
Screening automático de CVs	Módulo propio	● PROVIDER	● ALTO RIESGO Anexo III 4(a): filtrado y evaluación de candidaturas
Copiloto de entrevistas	API de tercero, marca Veltia	● DEPLOYER*	Transparencia Art. 50; *la marca propia puede reconvertir a provider (Art. 25) — gap P2

Gaps identificados

Se han identificado **6 brechas** (1 P1, 3 P2, 2 P3). Ninguna bloquea la operación actual; la P1 (aviso de IA a candidatos en el canal de referidos, Art. 50) es de esfuerzo bajo y debería cerrarse en 30 días. El detalle está en la sección 6 y el plan de cierre en la sección 7.

Qué permite este informe

- **Responder RFPs y cuestionarios de procurement** con la matriz de la sección 2 — respuestas redactadas y trazables a artículos del Reglamento.
- **Priorizar** el cierre de brechas por impacto comercial y fecha normativa, no por intuición.
- **Demostrar diligencia** ante clientes enterprise: inventario, clasificación preliminar razonada y roadmap fechado.

Cómo leer las fechas (calendario post-Omnibus, mayo 2026). Art. 50 (transparencia): en vigor desde el 2 de agosto de 2026. Anexo III (alto riesgo standalone, incluye empleo): 2 de diciembre de 2027, fecha que la Comisión trata como límite máximo adelantable. Anexo I (IA embebida en productos regulados): 2 de agosto de 2028. Este informe indica la versión de metodología y su fecha de corte; los cambios normativos posteriores no quedan cubiertos.

2 Matriz de respuestas RFP / procurement

El entregable principal. Cada fila contiene la pregunta tal y como la formula el equipo de compras, la respuesta preparada en la voz de Veltia y la evidencia que la sostiene. Las respuestas reflejan el estado real, incluidas las brechas: un «en curso» documentado es más creíble que un «sí» hueco.

«¿Usáis IA para filtrar, puntuar u ordenar candidatos?»	● RESPUESTA LISTA
Sí. Utilizamos IA en tres puntos: matching de candidatos a vacantes (modelo propio), preselección automática de CVs (módulo propio) y asistencia a entrevistas (copiloto sobre API de tercero). Mantenemos un inventario formal de los tres sistemas con su clasificación de riesgo preliminar bajo el Reglamento (UE) 2024/1689. EVIDENCIA · Inventario §3 · Clasificación §4	
«¿Habéis clasificado vuestros sistemas según el Anexo III del AI Act?»	● RESPUESTA LISTA
Sí, con metodología trazable que cita el Reglamento (UE) 2024/1689. El módulo de screening de CVs se clasifica preliminarmente como alto riesgo (Anexo III 4(a), filtrado y evaluación de candidaturas). El motor de matching está en análisis de la excepción del Art. 6.3 según configuración. El copiloto de entrevistas queda sujeto a las obligaciones de transparencia del Art. 50. EVIDENCIA · Clasificación §4 · ANEXO III 4(a) · ART. 6.2–6.3	
«¿Sois provider o deployer de cada sistema? ¿Dónde está documentado?»	● RESPUESTA LISTA
Documentado por sistema en nuestro registro de IA: somos provider del motor de matching y del screening (desarrollo propio) y deployer del copiloto de entrevistas (tercero). Estamos formalizando contractualmente el reparto de obligaciones con el proveedor del copiloto, dado que su comercialización bajo marca Veltia puede activarnos obligaciones de provider (Art. 25). EVIDENCIA · Inventario §3 · ART. 3(3)–(4) · ART. 25 · Gap G-2 (§6)	
«¿Cómo informáis a los candidatos de que interviene IA?»	● GAP · EN CIERRE
Los candidatos son informados en el flujo de candidatura (aviso en el formulario y en la política de privacidad) y facilitamos a nuestros clientes una cláusula tipo para sus propios avisos. Hemos identificado un canal residual (candidaturas por referidos) donde el aviso aún no se muestra; su cierre está planificado a 30 días. EVIDENCIA · ART. 50 · Gap G-1 (§6) · Roadmap §7	
«¿Existe supervisión humana sobre las decisiones del sistema?»	● GAP · EN CIERRE
Sí por diseño: ningún candidato es descartado de forma automática; el sistema ordena y recomienda, y el recruiter confirma cada descarte. Estamos formalizando esta práctica en una política de supervisión humana documentada (medidas, formación y registro de overrides), como preparación de las obligaciones de alto riesgo. EVIDENCIA · Preparación ART. 14 · Gap G-4 (§6)	

«¿Qué datos usa el modelo y cuál es vuestra base RGPD?»

● RESPUESTA LISTA

Los modelos procesan datos de candidatura aportados por el candidato (CV, respuestas) y señales de la vacante. No usamos categorías especiales de datos ni scraping de fuentes externas. El tratamiento se ampara en el interés legítimo/relación precontractual según el caso, con DPIA-2025-03 realizada para el screening y actualizada tras el release de mayo. Hosting y procesamiento en la UE; DPA disponible.

EVIDENCIA · DPIA-2025-03 · DPA · Registro de tratamientos

«¿Disponéis de documentación técnica del sistema (Anexo IV)?»

● EN PREPARACIÓN

La documentación técnica completa del Anexo IV es exigible para sistemas de alto riesgo desde diciembre de 2027. Disponemos hoy de la base (arquitectura, datos de entrenamiento, métricas de evaluación y limitaciones del screening) y su formalización al esquema del Anexo IV está en nuestro roadmap 60/90 (§7).

EVIDENCIA · Roadmap §7 · Preparación ANEXO IV

«¿Mantenéis registros (logs) de las decisiones del sistema?»

● RESPUESTA LISTA

Sí. Cada recomendación del matching y cada preselección del screening quedan registradas con marca temporal, versión de modelo y usuario que confirma la decisión. La retención de logs es de 14 meses (política interna PROC-07). Formalizaremos el registro de versiones de modelo como parte de la preparación de alto riesgo.

EVIDENCIA · Preparación ART. 12 · Gap G-3 (§6)

«¿Tenéis un plan de cumplimiento del AI Act con fechas?»

● RESPUESTA LISTA

Sí: roadmap 30/60/90 días con owners y criterios de cierre (sección 7 de este informe), alineado con el calendario del Reglamento: transparencia ya cubierta salvo un canal en cierre; preparación de alto riesgo en curso con horizonte diciembre 2027. El plan se revisa trimestralmente frente a los cambios normativos.

EVIDENCIA · Roadmap §7 · Metodología §8

«¿Estáis certificados en el AI Act?»

● RESPUESTA PREPARADA

No existe hoy una certificación oficial del AI Act para este tipo de sistemas. Lo que aportamos es un análisis de brechas con clasificación preliminar de riesgo trazable al Reglamento (UE) 2024/1689, inventario formal y plan de cierre fechado: la documentación que los equipos de compras están solicitando en esta fase del Reglamento.

EVIDENCIA · Metodología §8 · Disclaimer §9

Uso recomendado. Pegar las respuestas tal cual en cuestionarios y RFPs, adjuntando este informe como anexo de evidencia. Ante preguntas fuera de la matriz, contactar antes de improvisar: una respuesta incorrecta en procurement es difícil de retirar.

3 Inventario de sistemas de IA

Todo sistema o modelo de IA que toca el producto de Veltia, propio o integrado. El inventario es el requisito fundacional: sin él no hay clasificación defendible.

SISTEMA	DESCRIPCIÓN FUNCIONAL	ORIGEN	ROL VELTIA	DATOS PERSONALES
VeltiaMatch SYS-01	Motor de matching que ordena candidatos por afinidad a la vacante combinando embeddings de CV y requisitos del puesto. El recruiter ve un ranking con explicación de factores.	Modelo propio (fine-tuning sobre Llama 3.1 8B)	● PROVIDER	CV, historial laboral, respuestas de candidatura
Screening CV SYS-02	Preselección automática: evalúa cada candidatura contra requisitos mínimos y criterios ponderados; propone descartar/avanzar. El descarte requiere confirmación humana.	Módulo propio (reglas + clasificador)	● PROVIDER	CV, requisitos, puntuaciones
Copiloto de entrevistas SYS-03	Genera guías de entrevista, resume respuestas y sugiere preguntas de seguimiento en directo. Basado en la API de un LLM de tercero, ofrecido en la interfaz de Veltia bajo su marca.	API de tercero (LLM general)	● DEPLOYER*	Transcripciones de entrevista, notas del recruiter

*Ver §4.3: la comercialización bajo marca propia puede activar obligaciones de provider (Art. 25.1). Gap G-2.

Fuera del inventario

Herramientas internas de productividad (asistentes de código, ofimática con IA) quedan fuera del alcance de este pack por no formar parte del producto ni tratar datos de candidatos. Se recomienda inventariarlas en la siguiente iteración (shadow AI).

● **NOTA DEL ANALISTA**

El copiloto se anuncia hoy en la web de Veltia como «IA de Veltia». Ese wording es justo lo que puede activar el **Art. 25** y reconvertiros en provider. Cambiarlo a «basado en tecnología de terceros» es gratis y baja el riesgo mientras se negocia el contrato con el proveedor.

4 Clasificación preliminar por sistema

Cada clasificación recorre el árbol normativo v0.1: ámbito (Art. 2) → prácticas prohibidas (Art. 5) → rol (Art. 3, 25) → alto riesgo (Art. 6 + Anexo III, con excepciones 6.3) → transparencia (Art. 50). Se indica el camino y la referencia exacta.

4.1 · SYS-02 Screening CV — ● ALTO RIESGO · PROVIDER

Camino: Sistema de IA (Art. 3.1) ✓ → sin exclusiones de ámbito (Art. 2) → sin prácticas del Art. 5 → desarrollo propio y comercialización con marca Veltia → **provider (Art. 3.3)** → uso: «filtrar solicitudes de empleo y evaluar candidatos», es decir **Anexo III 4(a)** ✓.

Excepciones Art. 6.3 analizadas y descartadas: el sistema no realiza una tarea meramente procedimental ni preparatoria; su salida (propuesta de descarte) influye materialmente en la decisión de selección. Además, el perfilado de personas físicas excluye la aplicación de la excepción.

Consecuencia: obligaciones plenas de provider de alto riesgo desde el 02/12/2027 (gestión de riesgos Art. 9, datos Art. 10, documentación técnica Art. 11 + Anexo IV, registros Art. 12, transparencia al deployer Art. 13, supervisión humana Art. 14, precisión y robustez Art. 15, registro UE Art. 49). La ventana 2026-2027 es de preparación: §7.

4.2 · SYS-01 VeltiaMatch — ● ALTO RIESGO PROBABLE · EN ANÁLISIS 6.3

Camino: mismo recorrido hasta Anexo III 4(a) (matching = «publicar anuncios dirigidos / analizar y filtrar solicitudes»). La aplicabilidad de la excepción 6.3 depende de la configuración por cliente: si el ranking solo *ordena* sin descartar y el recruiter revisa la lista completa, cabría defender que «mejora el resultado de una actividad humana previa»; si el cliente activa corte automático por umbral, la excepción decae.

Recomendación: tratar como alto riesgo a efectos de preparación (criterio conservador), documentar la configuración por cliente y someter el análisis 6.3 a revisión jurídica especializada. Marcado **requiere validación jurídica** en el árbol.

4.3 · SYS-03 Copiloto de entrevistas — ● TRANSPARENCIA ART. 50 · RIESGO ART. 25

Camino: sistema de tercero usado bajo autoridad de Veltia → **deployer (Art. 3.4)**. No decide sobre candidatos (asiste al entrevistador): no encaja en Anexo III 4(a)-(b) mientras no puntúe ni evalúe. Interacción con personas y generación de contenido → **Art. 50.1 y 50.2**: informar de la interacción con IA y marcar contenido generado.

Alerta Art. 25.1: comercializar el copiloto bajo marca Veltia puede reconvertir a Veltia en provider del sistema. Mitigación contractual y de marca en curso (Gap G-2). Hasta resolverlo, tratar públicamente el sistema como «basado en tecnología de terceros».

5 Obligaciones aplicables y calendario

Vigentes hoy (desde agosto 2026) — Art. 50

OBLIGACIÓN	SISTEMA	ESTADO
Informar a las personas de que interactúan con un sistema de IA (Art. 50.1) — aplicable al copiloto cuando el candidato interactúa con salidas de IA	SYS-03	● GAP G-1 · canal referidos
Marcar contenido generado artificialmente en formato legible por máquina (Art. 50.2); plazo extendido hasta 02/12/2026 para ciertas soluciones de marcado	SYS-03	● CUBIERTO
Aviso de IA en el flujo de candidatura y cláusula tipo para clientes (buenas prácticas de transparencia + RGPD arts. 13-14)	SYS-01/02	● CUBIERTO

Exigibles el 02/12/2027 — alto riesgo Anexo III (preparación en ventana 2026-2027)

OBLIGACIÓN (PROVIDER)	REF.	BASE ACTUAL DE Veltia
Sistema de gestión de riesgos continuo	ART. 9	Parcial — proceso informal
Gobernanza de datos de entrenamiento/validación	ART. 10	Buena — DPIA + datasets documentados
Documentación técnica conforme a Anexo IV	ART. 11 · ANEXO IV	Base existente, sin formalizar
Registro automático de eventos (logging)	ART. 12	Buena — logs con versión de modelo
Transparencia e instrucciones al deployer	ART. 13	Parcial — docs de producto
Supervisión humana efectiva	ART. 14	Buena por diseño, sin política formal (G-4)
Precisión, robustez y ciberseguridad	ART. 15	Métricas existentes, sin umbrales declarados
Registro en base de datos UE antes de comercializar	ART. 49	Pendiente — acción 2027

Como deployer (SYS-03 y sus clientes respecto a SYS-01/02) aplicarán además Art. 26 (uso conforme a instrucciones, supervisión, datos de entrada pertinentes) y, para empleadores, información a los trabajadores. La FRIA (Art. 27) no aplica a Veltia directamente pero sí puede aplicar a algunos de sus clientes públicos — argumento de venta de la cláusula tipo.

6 Gap report priorizado

Priorización por impacto comercial (¿bloquea una venta hoy?) y fecha normativa. Esfuerzo estimado en días-persona.

ID	GAP	PRIORIDAD	REF.	ESFUERZO	OWNER SUGERIDO
G-1	Aviso de IA ausente en el canal de candidaturas por referidos	P1 · 30 días	ART. 50	Bajo (2-3 d)	Producto
G-2	Rol provider/deployer del copiloto sin fijar contractualmente; marca propia expone a Art. 25	P2 · 60 días	ART. 25	Medio (5 d + legal)	Legal + CEO
G-3	Registro formal de sistemas y versiones de modelo (hoy disperso en varios repos)	P2 · 60 días	PREP. ART. 12/49	Medio (4 d)	CTO
G-4	Política de supervisión humana sin documentar (práctica existe, papel no)	P2 · 90 días	PREP. ART. 14	Medio (3 d)	CPO
G-5	Documentación técnica sin mapear al esquema del Anexo IV	P3 · 2027	ANEXO IV	Alto (10+ d)	CTO
G-6	Cláusula tipo de información al candidato para clientes: existe pero sin versión EN ni variante sector público (FRIA)	P3 · 2027	ART. 26/27	Bajo (2 d)	Legal

Lectura comercial. Ningún gap impide vender hoy. G-1 y G-2 son los únicos que un procurement exigente puede señalar: G-1 se cierra en días y G-2 se neutraliza en la comunicación («tecnología de terceros») mientras se resuelve el contrato. El resto es preparación ordenada de la ventana 2027.

● **NOTA DEL ANALISTA**

La supervisión humana existe en la práctica (ningún descarte es automático), pero no hay registro de overrides. Sin ese registro no podéis demostrar en una inspección que la supervisión es **efectiva** y no un sello. Es el gap más barato de cerrar y el que más tranquiliza a un comprador enterprise.

7 Roadmap 30 / 60 / 90

— DÍAS 1-30

- Cerrar G-1: aviso de IA en canal de referidos (Art. 50).
- Adoptar este inventario como registro oficial; nombrar owner (CTO).
- Comunicación externa unificada: copiloto = «basado en tecnología de terceros» hasta cerrar G-2.
- Incorporar la matriz RFP (§2) al playbook comercial; formar al equipo de ventas (sesión de 1 h).

— DÍAS 31-60

- G-2: negociar anexo contractual con el proveedor del LLM (reparto de obligaciones, DPA, marca).
- G-3: consolidar registro de sistemas y versiones en un único repositorio con changelog.
- Decidir la configuración por defecto de VeltiaMatch (sin corte automático) y documentar el análisis 6.3 con validación jurídica.

— DÍAS 61-90

- G-4: política de supervisión humana (medidas, formación, registro de overrides).
- Plan Anexo IV: índice de documentación técnica y huecos, con calendario 2027 (G-5).
- Revisión trimestral: cambios normativos (guías AI Office / AESIA) y actualización del registro.

— MANTENIMIENTO CONTINUO

El registro, la clasificación y la matriz RFP se desactualizan con cada release del producto y cada guía nueva de la Comisión/AESIA.

Living AI Register: mantenimiento mensual del registro, alertas de cambios normativos y soporte a preguntas de procurement: 390 €/mes (condiciones design partner).

● NOTA DEL ANALISTA

En la sesión, 2 de los 5 clientes enterprise tenían activado el corte automático por umbral en VeltiaMatch sin que Producto lo supiera. Bloquearlo por defecto (no solo documentarlo) es la diferencia entre poder defender la excepción 6.3 y perderla.

8 Metodología

La clasificación aplica el **árbol normativo Trazia v0.1**, un árbol de decisión versionado sobre el texto consolidado del Reglamento (UE) 2024/1689 tras el Digital Omnibus (mayo 2026), las guías de la Comisión/AI Office y las preguntas frecuentes de la AESIA. Cada sistema recorre estos nodos; los que el árbol no resuelve de forma determinista se marcan *requiere validación jurídica*.

¿Es un sistema de IA?

ART. 3.1

SÍ

¿Excluido del ámbito? (militar, I+D, personal)

ART. 2

NO

¿Práctica prohibida?

ART. 5

NO

Rol: ¿provider o deployer? (marca propia → reconversión)

ART. 3 · 25

↓

¿Uso del Anexo III? — empleo: filtrar/evaluar candidatos

ANEXO III 4(a)

SÍ

¿Aplica excepción 6.3? ¿Hay perfilado?

ART. 6.3

↓

Obligaciones de transparencia

ART. 50

SYS-02 Screening
Perfilado → excepción decae → alto riesgo (provider)

SYS-01 VeltiaMatch
6.3 según configuración → alto riesgo probable

SYS-03 Copiloto
No Anexo III → Art. 50 + alerta Art. 25

9 Alcance y disclaimer

Naturaleza del documento. Este informe es un **análisis técnico de preparación**: una clasificación preliminar de riesgo con inventario, análisis de brechas y plan de preparación. **No constituye asesoramiento jurídico, dictamen legal ni certificación**, y no sustituye la opinión letrada formal que determinadas decisiones (contratos, litigios, registro UE) pueden requerir.

Límite temporal. Las conclusiones reflejan la normativa vigente y las guías publicadas a fecha de corte (01/07/2026). El marco del AI Act está en desarrollo activo (actos de ejecución, guías del AI Office, criterio AESIA); los cambios posteriores requieren una revisión del informe.

Límite de alcance. El análisis cubre los 3 sistemas del inventario (§3) según la información facilitada por Veltia. No incluye verificación forense del código, auditoría de datasets ni pruebas de sesgo, disponibles como servicios adicionales.

Próximos pasos. Sesión de entrega de 90 minutos para recorrer el informe con producto y legal, resolver dudas y asignar responsables a G-1 y G-2. El inventario y la matriz deberán revisarse ante cambios relevantes del producto o nuevas guías de la Comisión/AESIA. Contacto: contact@usetrazia.com.

10 Elaboración y control de versiones

Este informe lo elabora el equipo de Trazia a partir de una sesión de inventario estructurada, con revisión humana antes de la entrega. Ninguna clasificación se genera de forma automática sin revisión humana; cada conclusión enlaza a una referencia normativa concreta.

- **Versión del árbol:** v0.1 · **Fecha de corte normativa:** 1 de julio de 2026.
- **Fuentes:** sesión de inventario de 90 min (26/06/2026) con CTO y DPO de Veltia, documentación de producto facilitada y verificación de los flujos públicos de candidatura.

ELABORADO POR David Cedillo, Trazia Firma / fecha	VALIDACIÓN JURÍDICA Asesor jurídico del cliente Solo cuando una conclusión requiera opinión letrada Pendiente cuando resulte necesaria
--	--

Control de versiones

VERSIÓN	FECHA	CAMBIO	AUTOR
v0.9	28/06/2026	Borrador tras sesión de inventario; clasificación preliminar de los 3 sistemas.	[iniciales]
v1.0	04/07/2026	Revisión de metodología, ajuste del análisis 6.3 de VeltiaMatch e incorporación de comentarios.	TZ

